



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telef. 952533002-951707659

fax nº 952533434

EXTRACTO COMPRESIVO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JULIO DE 2.011

En la Villa de Frigiliana (Málaga), siendo las 12,10 del día veintisiete de Julio de dos mil once, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier López Ruiz, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. siguientes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JAVIER LOPEZ RUIZ (P.A.)

TENIENTES DE ALCALDE:

1º.- D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO (P.P.)

2º.- D. DOMINGO GUERRERO RAMA (P.A.)

3º.- D. MIGUEL ANGEL MARTÍN TRIVIÑO (P.A.)

CONCEJALES:

D^a M^a JOSÉ CARAVACA RUIZ (P.A.)

D^a CARMEN LUCRECIA LÓPEZ GARCÍA (P.P.)

D. ADOLFO MOYANO JAIME (P.S.O.E.)

D^a SOFIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ HERRERO (P.S.O.E.)

D^a BERNARDETTE JACOBINE MARIA VEEGER (P.S.O.E.)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ.

JUSTIFICAN SU INASISTENCIA: D. Antonio Manuel López Martín (P.S.O.E.), D. Alejandro Herrero Platero (P.S.O.E.)

NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: Ningún concejal.

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor D. José Domingo Gallego Alcalá.

INCIDENCIAS DE LA SESIÓN.-

No hubo.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 18 de Julio de 2.011, ésta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (4 P.A., 3 P.S.O.E, y 2 P.P.).

2º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN CORTIJOS SAN RAFAEL.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de la Corporación del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Obras Públicas, así como de los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto.

Igualmente se da cuenta a los Corporativos de la propuesta de Modificación de elementos del PGOU de FRIGILIANA del Proyecto de Regularización de la Urbanización Cortijos San Rafael presentado por D^a C. J. O., con fecha 21/11/2010 e/r de D. Robert Durston.

Sometido a votación el pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (4 P.A., 3 P.S.O.E, y 2 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de Elementos del Proyecto de Regularización de la Urbanización Cortijos San Rafael cuyo promotor es D. Robert Durston.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el BOP y diario de mayor circulación de la Provincia y notificación personal a los interesados -propietarios- que figuren en el Catastro y Registro de la Propiedad a los efectos oportunos, solicitándose, en su caso, los informes sectoriales pertinentes.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DEL SECTOR AU-3 “LOS ALMENDROS”.

Se da cuenta por el Sr. Secretario-Interventor del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Obras Públicas.

Se informa asimismo a los Corporativos del estado del expediente, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 3 de noviembre de 2.010.

Los referidos estatutos y bases se publicaron en el BOP nº 26 de fecha 8 de febrero de 2.011. Transcurrido el plazo de exposición pública y notificación personal a

interesados en el expediente no han sido presentadas alegaciones por lo que procede la aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento Pleno.

El único propietario que ha manifestado su voluntad de participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación ha sido D. Gillian Eileen Coplestone mediante escrito de fecha 14/03/11 con nº R.E. 1101. El resto de propietarios no se han manifestado al respecto habiéndose practicado la notificación personal en el BOP nº 85 de fecha 06/05/2011.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (4 P.A., 3 P.S.O.E, y 2 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la propuesta de Estatutos y de Bases de Actuación de la Junta de Compensación para el Sector AU-3 “Los Almendros”.

SEGUNDO: Adherir a la Junta de Compensación a los siguientes propietarios:

- Sociedad Cortijo Los Almendros S.L. en calidad de promotora de la iniciativa.
- D. Gillian Eileen Coplestone, en calidad de propietario de la finca registral nº 5742 de las NNSS de Frigiliana que ha manifestado su voluntad de participar en la gestión del sistema.

TERCERO: Respecto al resto de propietarios que, al tiempo de la adquisición por la Junta de Compensación de personalidad jurídica (a partir de su inscripción en el registro de entidades urbanísticas colaboradoras, art. 111.2 LOUA) no se hallen adheridos al sistema de actuación mediante incorporación a aquella entidad, serán reparcelados forzosamente o, en su caso, expropiados a favor de la Junta de Compensación.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, procediendo paralelamente a conferir oportuna publicidad en tablón de anuncios municipal, sede electrónica municipal, y extracto del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

4º.- APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU PARA IMPLANTACION DE GLORIETA EN LA CARRETERA MA-5105 Y ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA UNIDAD UE-13.

Por el Secretario Interventor se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Obras Públicas y se informa a los Corporativos del estado del expediente, y de la existencia de informe emitido en sentido Favorable con fecha 16/05/2011 por el Sr. Arquitecto Municipal.

Sometido a votación el pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (4 P.A., 3 P.S.O.E, y 2 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de Elementos del PGOU(NNSS Adaptadas Parcialmente a la LOUA), para implantación de glorieta en la MA-5105,

y la modificación de la ordenación pormenorizada del ámbito del Suelo Urbano No Consolidado de la UE-13-

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos municipal, sede electrónica municipal, en el BOPM y diario de mayor circulación de la Provincia y notificación personal a los interesados -propietarios- que figuren en el Catastro y Registro de la Propiedad a los efectos oportunos, solicitándose, en su caso, los informes sectoriales pertinentes.

TERCERO.- Deberá del mismo modo requerirse preceptivos informes a los órganos y entidades públicas sectoriales, debiendo en cualquier caso instar emisión de informe con carácter previo a la Aprobación Provisional de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, del Consejo Consultivo de Andalucía, y de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

5.- DACIÓN DE CUENTA PROYECTO DECRETO REGULACIÓN REGIMEN DE EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN EL SUELO NO URBANIZABLE EN LA CCAA DE ANDALUCÍA.

El Sr. Secretario Interventor comenta a los Concejales el trámite de audiencia en el que está ahora mismo el texto de decreto (borrador), el cual está en estudio. Ello no supone que el Ayuntamiento pueda efectuar alegaciones, pues la Junta de Andalucía ha conferido Audiencia a las Entidades y organismos públicos, y colectivos que a su parecer son merecedores de la audiencia.

Desconoce si se ha conferido audiencia a la FAMP, pero si le consta que se ha dado trámite a Colegios profesionales como el de Arquitectos, así como de Secretarios, Interventores y Tesoreros.

El Sr. Concejale Delegado de Urbanismo toma la palabra para referirse al documento de inventario de construcciones que se facilitó por parte de la Junta de Andalucía, agradeciendo al Portavoz del PSOE la disposición a colaborar en aquellas gestiones que haya que realizar para subsanar los errores.

El Portavoz del PSOE pide el máximo de unidad. En Frigiliana se produce incidencias por los graves errores del documento, afectando a particular del pueblo. Ha sido muy duro a nivel interno con el documento y la propuesta de Decreto, que a su juicio no soluciona los problemas reales de Frigiliana.

El PSOE de Frigiliana apoyará cualquier acción a nivel Frigiliana o Axarquía, pues entiende que no es solución a los problemas de los vecinos de Frigiliana, en ningún sentido.

El Sr. Alcalde interviene para referir la reunión que se mantuvo en Sevilla. Se trataron varios temas, y no se facilitaron soluciones porque no podían darlas, aunque comentaron que aquellos errores que se detecten se corrijan. El método de

trabajo, a pesar de que acudió una empresa al Ayuntamiento, ha sido mediante fotografías aéreas, con un trabajo de campo a su manera.

No se han producido reuniones con el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo ni con el Sr. Alcalde.

Ratifica que por supuesto se va a tratar de solucionar en la medida de las competencias atribuidas.

El Pleno se da por enterado.

6º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.-

- Se da cuenta por Alcaldía de los Decretos dictados desde el día 16 de marzo de 2.011 hasta el 01 de Julio de 2.011 que comprende desde las hojas 472.181 hasta la 472.300; 472.701 hasta la 472.900 y 499.701 a 499.719.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,25 horas, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Sr. Presidente, de todo lo cual como Secretario, certifico.-----